



RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DEL PROGRAMA HAMAICA ESKU 2017-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

Durante el periodo 2014-2017 se ha desarrollado en algunos centros públicos de la CAPV el programa Hamaika Esku. Este programa se inicia como estrategia para la mejora de centros en los que se ha detectado un número significativo de alumnado en niveles iniciales de desarrollo en las competencias básicas evaluadas a través de las últimas evaluaciones de diagnóstico.

Analizados y valorados los resultados obtenidos en los centros participantes y en la evaluación general del programa, teniendo en cuenta la valoración positiva de los agentes implicados y considerando la necesidad de seguir interviniendo para apoyar a estos centros en su esfuerzo hacia la mejora del nivel de desarrollo de las competencias básicas y de los resultados educativos de su alumnado,

RESUELVO:

Primero.- Prorrogar el programa Hamaika Esku durante un segundo periodo de tres cursos comprendidos entre el 2017 a 2020.

Debe tenerse en cuenta la experiencia acumulada en los tres cursos del primer periodo del programa y establecer estrategias para que las mejoras obtenidas se inserten en la cultura del centro, en su organización y en sus actividades habituales.

Además, en este segundo periodo será necesario seguir reforzando y apoyando la labor de liderazgo de los equipos directivos, el impulso del trabajo en equipo, el compromiso e implicación de todo el profesorado hacia el cambio metodológico y el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, en el trabajo por la convivencia positiva, en la tutoría, la orientación y la implicación del alumnado y de sus familias, así como de los agentes externos que incidan en el mundo educativo.

Llevar a cabo mejoras significativas e integrales en los resultados educativos es una tarea compleja que requiere tiempo, perseverancia y estrategias multivariantes que incluyen la colaboración coherente y complementaria de todos los agentes tanto internos como externos, tal como sugiere el propio nombre del programa.

Este programa se desarrollará en el marco del Plan Estratégico trienal 2017-2020 de respuesta a la Diversidad planificado por el Departamento de Educación.

Segundo.- Objetivo general del segundo periodo del programa

El objetivo del programa en este segundo periodo es continuar y profundizar el proceso de mejora iniciado en los centros participantes en el primer periodo 2014-2017, así como iniciar dicho proceso en otros que se incorporan al mismo.

Entendemos la mejora como un cambio planificado y sistemático, coordinado y asumido por la totalidad del centro, que busca incrementar su calidad mediante



modificaciones tanto de los procesos de enseñanza y aprendizaje como de su organización.

Por tanto, se trata de impulsar en los centros educativos estrategias orientadas a desarrollar medidas eficaces subrayando sus puntos fuertes y trabajando para superar o atenuar sus dificultades y así avanzar hacia la mejora de los resultados educativos del alumnado y disminuir el porcentaje de alumnos y alumnas que se encuentran en los niveles iniciales de desarrollo en las competencias básicas.

Tercero.- Desarrollo del programa en cada centro:

En cada centro se elaborará un proyecto para el periodo de tres cursos 2017-2020 que será realizado con la ayuda y asesoramiento del asesor o asesora de referencia y con la colaboración y seguimiento del inspector o inspectora de referencia del mismo.

Dicha planificación incluirá:

- Un diagnóstico inicial de la situación de partida, recogiendo el trabajo realizado en el primer periodo e incidiendo en los aspectos donde se observan más dificultades.
- Las líneas de trabajo previstas para los próximos tres cursos.
- Propuesta de objetivos con la previsión de logros a la finalización del periodo 2017-2020.
- Previsión de la distribución anual de objetivos que serán incluidos en los Planes anuales de los cursos 2017-18, 2018-19 y 2019-20.

Anualmente se hará un análisis del trabajo desarrollado, se recogerán los logros alcanzados así como las dificultades encontradas y las propuestas derivadas de dicho análisis. Estas serán recogidas en la memoria anual así como en el documento general del proyecto. En base a ello se revisarán los objetivos previstos y se realizarán las modificaciones que se consideren necesarias.

A principio de cada curso se priorizarán objetivos anuales de mejora relacionados con alguna de las líneas de actuación del programa y, de manera específica, con la mejora de la comprensión lingüística. La previsión de tiempos para la lectura así como para tertulias con el alumnado contribuirán a la mejora de la comprensión escrita y la expresión oral. Objetivos ambos expresados en la Resolución de la Viceconsejera de educación para la organización del curso 2017-2018. Se recogerán las estrategias y responsabilidades que aseguren el desarrollo y evaluación de los objetivos y las acciones planificadas.

Así mismo se desarrollarán procesos de formación y asesoramiento orientados a facilitar el logro de los objetivos planificados.

Todo ello será recogido en el Plan Anual de Centro y en la correspondiente Memoria anual, que serán supervisados por la Inspección de Educación.

Al menos dos veces al año será revisada la planificación, desarrollo, puesta en marcha y evaluación de las acciones ligadas a los objetivos de mejora propuestos así como de su grado de logro, mediante reunión de la comisión de seguimiento de cada centro. Así mismo, al final del periodo, esta comisión realizará una valoración final del proyecto, incidiendo en los logros alcanzados. Además aportarán dicha información al equipo técnico del programa para facilitar su evaluación general.

**Cuarto.- Incorporación de nuevos centros al programa**

Continúan en el programa los centros que participaron en el primer periodo y se incorporan otros nuevos seleccionados de acuerdo con los criterios utilizados en la fase anterior.

Quinto.- Importancia de la estabilidad y del compromiso del profesorado con el programa: Convocatorias específicas. Prioridad en convocatorias y recursos extraordinarios.

Todos los agentes que han intervenido en el primer periodo del programa, y de manera especial las direcciones de los centros, subrayan la importancia de la estabilidad y la implicación del profesorado.

Ya en el primer periodo se apostó por facilitar la continuidad de aquellos profesores y profesoras que desearan participar e implicarse en el mismo mediante convocatorias específicas.

En este segundo periodo, se continuará realizando convocatorias de estas características en las que se recogerán los compromisos planteados por los candidatos. La continuidad de las personas seleccionadas estará condicionada al seguimiento de su trabajo en el centro y al grado de cumplimiento de los compromisos indicados en su memoria.

Además, siempre que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, se dará prioridad a estos centros en aquellos programas, convocatorias o proyectos que aporten recursos extraordinarios orientados a favorecer la mejora de los resultados educativos de su alumnado.

La Inspección de Educación hará seguimiento y evaluará el grado de eficacia y eficiencia de dichos recursos. Dicha evaluación condicionará la adjudicación de los mismos.

Sexto. Seguimiento y asesoramiento en cada centro.

Se creará una comisión de seguimiento en cada centro formada, al menos, por un miembro de la dirección, un miembro del claustro con responsabilidades de coordinación, el inspector o inspectora y el asesor o asesora de referencia del centro.

Su función será garantizar el adecuado desarrollo del proyecto del centro, de acuerdo con lo indicado en el punto tercero de esta resolución. Para ello se reunirá al menos dos veces al año.

Los asesores y asesoras de referencia facilitarán a los centros el asesoramiento y la formación necesaria para el desarrollo de sus objetivos de mejora. Los inspectores e inspectoras llevarán a cabo el seguimiento de estos objetivos, así como de la eficacia de los recursos extraordinarios adjudicados.

Séptimo. Seguimiento del programa.

El seguimiento general del programa será llevado a cabo por un equipo técnico del programa y por un equipo de seguimiento institucional.



El equipo técnico del programa estará formado, al menos, por asesores y/o asesoras e inspectores y/o inspectoras de referencia de estos centros y estará coordinado por la Inspección Central y el Berritzegune Nagusia. Sus funciones serán definir el programa, concretar y actualizar sus líneas de actuación, planificar y realizar su seguimiento y evaluación, detectar dificultades y/o necesidades y proponer soluciones, organizar sesiones de coordinación y de formación y elaborar la memoria anual y de final de periodo, así como informar al equipo de seguimiento institucional del desarrollo del programa.

El equipo de seguimiento institucional estará formado por la Viceconsejera de Educación, el Director de Centros escolares, la Directora de Innovación Educativa y el Inspector General.

Sus funciones serán el seguimiento institucional a partir de la información recibida del equipo técnico así como la toma de decisiones para favorecer el éxito del mismo.

Octavo.- Evaluación del programa

La evaluación del programa será coordinada por el equipo técnico del mismo y será informada al equipo de seguimiento institucional.

Tendrá como referencia los indicadores que permitan valorar el grado de logro de los objetivos del programa, así como la mejora experimentada en cada uno de los centros participantes.

Como consecuencia del seguimiento de cada centro se recogerá, al menos con una frecuencia anual, los aspectos más significativos del trabajo realizado, las mejoras apreciadas y las nuevas propuestas para al curso siguiente orientadas a seguir avanzando en la mejora.

El ISEI_IVEI facilitará datos de las evaluaciones diagnósticas desarrolladas en los centros a fin de aportar información sobre la evolución del grado de desarrollo de las competencias básicas evaluadas.

Finalizado este segundo periodo, se elaborará un Informe-Memoria general del programa que recoja los logros apreciados y la eficacia de los procesos y recursos utilizados.

Noveno- Publicación de materiales de referencia y apoyo en la página web del Departamento

Para facilitar el desarrollo del programa en la página web del Departamento se pondrá a disposición de los agentes implicados diversos materiales de apoyo.

Vitoria-Gasteiz, 18 de septiembre de 2017

Miren Maite Alonso Arana

VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN